

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 7 de marzo de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Doíares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal ...	1.80
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 5.915, expedido a favor de doña Pilar Sagredo García, Contador segundo, Oficial de Administración de primera clase del Cuerpo de Contadores del Estado, con destino en la Delegación de Hacienda de Barcelona, en esa fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el carnet número 9.505, que en el día de hoy es enviado a la expresada Dependencia provincial, a fin de que sea entregado a la interesada.

Madrid, 2 de marzo de 1950.—P. A. El Oficial Mayor, Luis de Toledo.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BARCELONA

Contrabando y Defraudación.—Secretaría

Habiéndose extraviado un resguardo por pesetas 2.400, expedido por esta Sucursal en 28 de enero de 1948, con los números 164 de entrada y 80.260 de registro, correspondiente al depósito constituido por el Ayuntamiento de Sabadell, a disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Barcelona, para pago al arrendatario de la finca número 18 de la calle Alta Pedregar, de la ciudad de Sabadell, don Pedro Grau, del importe de un año de alquiler en concepto de indemnización máxima, por urgente ocupación de dicha finca, conforme dispone la Ley de 7 de octubre de 1939.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 14 de febrero de 1950.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.145—O.

PONTEVEDRA

Contrabando y Defraudación.—Secretaría

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

La Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, en reunión de 20 de enero de 1950, ha acordado en el expediente número 967 de 1949, por defraudación, lo siguiente:

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniera, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

PALENCIA

Tramitándose de oficio por esta Delegación de Hacienda expediente de extravío de las facturas número 1 de fecha 15-6-36, por pesetas 1.000 en dos títulos de la serie A, números 49.326 y 49.327, de Deuda Ferroviaria Amortizable 5 por 100, emisión 1925, amortizadas en sorteo 31-8-35; número 100, de seis cupones, vencimiento 1-10-38, de pesetas 87,50, de Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1-1-27, libre, presentada el 15-9-39; número 141, de seis cupones, vencimiento 1-7-38, de pesetas 87,50, de Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1-1-27, libre, presentada el 15-9-39; número 18, de 182 cupones, vencimiento 15-5-40, de pesetas 3.790, Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 15-2-27, con impuesto, presentada el 14-5-40. Se abre el plazo de un mes para que las partes interesadas puedan alegar lo que estimen pertinentes en defensa de sus derechos, bien entendido que una vez finalizado dicho plazo, sin que se presente reclamación serán declarados nulos y cancelados los cupones y se expedirá duplicado de la factura, ordenándose su pago.

Palencia, 27 de febrero de 1950.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

420—O.

SALAMANCA

Secretaría de Juntas Administrativas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de Agustín Sánchez González, que últimamente residió en Bilbao, calle Cantarranas, número 1, piso tercero derecha, y el de Fidel Ortega Hierro, de veintiséis años de edad, jornalero, hijo de Angel y de Rosa, natural de Torres de Mediana (Burgos) y que su último domicilio fué en Bilbao calle Ulibarri, número 12, se les hace saber por medio de la presente lo siguiente:

La Junta Administrativa reunida el día 23 de febrero de 1950, para conocer del expediente número 371 de 1949, seguido a los mismos y a Juan Fernández Rodríguez, vecino de Cadalso de Gata (Cáceres), como consecuencia de la aprehensión de 600 kilos de café crudo, ha acordado:

1.º Declarar cometidas las siguientes faltas: Una, de defraudación comprendida en el caso tercero del artículo octavo, en relación con el 12 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, y responsables de la misma, en concepto de autores, y por terceras e iguales partes, a Juan Fernández Rodríguez, Fidel Ortega Hierro y Agustín Sánchez González.

2.º Imponer como sanción las siguientes:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 57 de la misma, por lo que respecta a los tejidos y jabón aprehendidos.

2.º Declarar asimismo cometida la falta que determina el Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autor, a María Amelia Da Cuna.

4.º Imponerle la multa siguiente: pesetas 2.426 por defraudación y 550 pesetas por infracción monetaria. Total importe de la multa, 2.976 pesetas.

5.º Declarar el comiso de los tejidos y jabón aprehendidos.

6.º Caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda.

7.º Declarar haber lugar a conceder premio a los aprehensores en lo que a la falta de defraudación se refiere.

8.º Absolver de toda responsabilidad a Juan Faustino Lorenzo, Juan Flórez Fernández y «Ciclos Alosno», al último de los cuales deben ser devueltos los trece faros de coches aprehendidos.

Diligencia: Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Contencioso Provincial, en el plazo de tres meses, a contar del siguiente a la notificación.

Requerimiento: Al mismo tiempo se le requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos hará constar a continuación los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada, María Amelia da Cuna, por desconocerse su actual paradero, siendo los últimos conocidos: Barranco de Arriba, número 3, Vigo, y Puebla del Camarín, La Coruña.

Pontevedra, 23 de febrero de 1950.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno: El Delegado-Presidente (ilegible).

419—O.

tes multas a cada uno: Por la falta de defraudación, 23.937,92 pesetas.

3.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

4.º Que de no hacer efectiva la multa en el plazo de quince días se proceda por la vía de apremio, y en el caso de insolvencia se le aplique la pena subsidiaria de privación de libertad que marca la Ley.

5.º Por revestir a la vez los hechos caracteres de delito de fraude de divisa, remitir testimonio de lo ctuao al Juzgado de Delitos Monetarios, a cuyo favor se inhibe la Junta respecto a este particular, quedando ustedes y el otro presuntos culpables a disposición del mismo.

Contra el precedente acuerdo puede interponerse recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en término de quince días.

Salamanca, 27 de febrero de 1950.—El Secretario de la Junta (legible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

421—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Carulla Canals. Objeto de la ampliación: Pasteurización y esterilización de leche.

Producción diaria: Leche pasteurizada, 12.500 litros; leche esterilizada, 7.500 litros. La leche pasteurizada y esterilizada que se envase en botellines se expenderá en las siguientes variedades: homogeneizada natural, a la crema, al cacao, horchata de leche, leche irradiada y leche vitaminizada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.151—O.

Peticionario: La Metalúrgica Textil. Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Instalación de una sección destinada a la fabricación de arandelas a base de alambre.

Producción: Anualmente, 5.000.000 de arandelas planas de acero desde 2 milímetros hasta 14 milímetros de diámetro, y otros 5.000.000 de arandelas de seguridad de las mismas características.

Maquinaria de importación: Una prensa automática de 50 toneladas, accionada por motor de 6 C.V. especial para fabricación de arandelas, 150.000 pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.152—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Corney Reig. Objeto de la industria: Instalación de un taller dedicado a la reparación de motores de explosión y piezas de maquinaria en general, instalando tres tornos, una limadora, dos taladradoras, una muela, una sierra mecánica y una fragua.

Producción: Reparaciones en número difícil de precisar.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.153—O.

ALMERIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jose Ortega Martínez. Clase de industria: Fabricación de papeles estracillas y bolsas de papel.

Situación: Rioja.

Producción: Unos 75.000 kilogramos.

Está industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 67).

Almería, 31 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

147—O.

CACERES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Manuel Lucas Rivero.

Objeto de la petición: Sustitución del transformador de 60 KVA de que disponen, para el servicio de sus industrias de Cáceres, por otro de 100 KVA.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Cáceres, 21 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

145—O.

CASTELLON

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don José María Allepuz Piquer.

Domicilio: Onda, calle de San José, número 40.

Industria en: Afueras (partida de Miralcamp).

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de riego de huertos y hortalizas.

Cantidades: 30 KVA., a 10.000/220/127 V. y línea de 1.280 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle de Fola, 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón 28 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Mellá.

1.141—O.

HUELVA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Diego Capado Moyano.

Objeto: Instalación de una fábrica de hielo en Nerva.

Producción: 1.080 kilogramos en veinticuatro horas.

En esta industria se emplearán maquinarias y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por dupli-

cado y debidamente reintegrados los escritos que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Queipo de Llano, 34.

Huelva 23 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.

1.139—O.

J A E N

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Alvarez Torres.

Objeto de la petición: Instalar en su carpintería mecánica, sita en Linares, una máquina combinada de aserrar, labrar y escoplear, con tablero de 550 x 2.500, y un motor de 2 H P. eléctrico.

Producción: Muebles tipo corriente (variable).

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 20 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

146—O.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Martínez y Salcedo, Sociedad Limitada.

Objeto de la misma: Legalizar una máquina impresora de tablas de madera de sobremesa, instalada en su industria de aserrio mecánico para la construcción de envases de madera, establecida en Alcantarilla (Murcia).

Producción: No variará con la ampliación.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orrastás, número 1.

Murcia, 27 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

1.149—O.

OVIEDO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Cordelería Baras, S. A.

Objeto: Instalar una industria textil de fabricación de tejidos de pita, formio y reama, compuesta por los siguientes elementos:

Una máquina encarretadora de 20 husos. Una canillera de 12 husos. Un potro deurdiror de bota con su fileta. Un banco de anudar. Seis telares de 100 cm. peine picada de garrote. Un motor Diesel, marca Men, de 10 C. V.

Todos estos elementos de procedencia nacional.

Producción anual prevista, 100.000 metros.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las Oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo 15 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

1.076—O.

Peticionario: Don Alfredo Alvarez Alvarez.

Objeto: Instalar en la Foz-Morcin una industria de proyecciones cinematográficas, compuesta por aparato de proyección sonoro compuesto por arco voltaje máximo de 20 amp., motor de un cuarto de caballo y elementos accesorios.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo 20 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

1.073-O.

LÍNEA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Ercoa, S. A., domiciliada en Oviedo.

Objeto: Instalar una línea trifásica con destino al suministro de pueblos de Aravedo, Pumarín, Carvajal, Bouza y Tuenes, en los concejos de Nava y Bienes, con longitud de 4.700 metros, 5.000 voltios y capacidad de 75 Kw., partiendo de su central de Perancho.

Se usará material nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los oportunos escritos de oposición, por duplicado y en un plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

Oviedo, 16 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

1.074-O.

PONTEVEDRA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Herederos de don Perfecto Pereiro Castro.

Objeto de la petición: a) Legalizar la instalación de un transformador eléctrico trifásico, en baño de aceite, de 10 KVA., para reducir la tensión de 3.000 a 220 voltios, situado en una caseta a pie de línea, instalado en San Miguel de Castro (Silleda) y para suministro de energía eléctrica a este lugar.

b) Instalar una línea trifilar de 1.500 metros de longitud, de alambre de cobre de 3 milímetros de diámetro, para 6.000 voltios, que derivará de la actual línea que va desde la central generadora de Puente Taboada a Silleda, cerca del primer lugar, y terminará en Siador, instalando en este último sitio un transformador de 15 KVA., trifásico, en baño de aceite y en una caseta, para suministro de energía eléctrica a los lugares de Castoyos, Cósaros, Marco Sestelo y Barro, de la parroquia de Siador (Silleda).

Todos los elementos instalados serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días en estas oficinas, sitas en Martitegui, 12.

Pontevedra, 25 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluvía.

148-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Objeto: Instalar un cable subterráneo de 6.300 V. y 400 m. desde la estación transformadora «Parque» hasta la nueva del Hotel Mencey, y dos transformadores de 200 y 110 KVA. 6.000/200/115 V.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 21 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

143-O.

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Objeto: Instalar una estación transformadora en local de la Escuela Profesional «Virgen de la Candelaria», de esta capital, con una potencia de 50 KVA., 6.000 \pm 5 por 100/190-110 voltios.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 18 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

143-1-O.

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Objeto: Cable subterráneo 6.300 V. y 1.115 metros, desde la estación de transformación Plaza de Toros a otra de nueva instalación en la calle Santiago Cuadrado, con un transformador de 200 KVA. 6.000/200-115 voltios.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 21 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

143-2-O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Pons Garriga, de Milá.

Objeto de la ampliación: Instalación de una natidora con calderín y electro-motor de 3 C. V. en su industria de almazara, situada en Milá.

Producción: 25.000 kilogramos de aceite de oliva por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona 22 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, José María de March y Torres.

1.176-O.

TOLEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Nieto, Botija y Compañía, S. A. con domicilio en Quintanar de la Orden.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de fábrica de harinas un grupo electrogénico, compuesto de un motor de «gas-oil», alternador de 65 HP., para suplir la falta de energía eléctrica.

Capacidad de producción: Unos 15.000 kilogramos de trigo en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 9 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, P. A. Diego Mesa Suárez.

1.143-O.

ZARAGOZA

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Adolfo Burillo Guallar.

Objeto: Reapertura e instalación en Villafranca de Ebro de fábrica de leche condensada que funcionó en Zaragoza y suspendió su actividad en el año 1948.

Producción: Correspondiente a tres mil (3.000) litros diarios de leche de vaca.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 23 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella.

151-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Blanchard Castillo como promotor de Sociedad anónima que se formará.

Objeto: Instalar en lugar próximo a Zaragoza-capital una fábrica de celulosa blanqueada y papel de impresión y clases especiales, partiendo de pasta mecánica, con madera de chopo, y química de paja, albardín, carrizo, caña, etc.

Producción: Treinta toneladas diarias de celulosa blanqueada o papel.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria de importación: Grupo turboalternador de 1.000 Kw., compuesto de: turbina de vapor 30/3 ata, 375° C., 900 revoluciones por minuto; engranaje reductor; alternador trifásico 1.250 KVA. 220 V. 50 Hz.; válvulas reductoras y reguladoras, y cuadro. Valor aproximado: 2.000.000 de pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 14 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

144-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

T A J O

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Patricio Hernández-Agero Rodríguez.

Y de su representante: Don Patricio Hernández-Agero Rodríguez, calle de la Libertad, 17, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Regos.

Cantidad de agua que se pide: Treinta (30) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de la Vid.

Término municipal en que radicarán las obras: Torrejón el Rubio (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentarse en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los re-

feridos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de él el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 23 de febrero de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. 418-O.

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

CONCURSO DE OBRAS

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración de este Organismo, se anuncia concurso para la ejecución por el sistema de destajos sucesivos de 200 000 pesetas de las obras del ramal de Lorca, segunda parte, trozos de las impulsiones con suministro de tubería a cargo del destajista, con arreglo al modelo de proposición, pliego de condiciones y demás antecedentes, que estarán expuestos al público en las oficinas de esta Mancomunidad, donde podrán ser examinados por aquellas personas a quienes interese, así como obtener copia de ellos a su costa.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 5 000 pesetas en metálico, a constituir, indistintamente, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Mancomunidad; pero en este último caso se hará remitiendo el importe por giro postal o transferencia bancaria a favor del Cero-pagador de la Mancomunidad de los Canales de Taibilla (Cartagena).

Las proposiciones al concurso irán reintegradas con pólizas o timbres de 4,75 pesetas, y se formularán con arreglo al modelo al que se ha hecho referencia; cerrando ésta en sobre lacrado, en cuya cubierta se haga constar que contiene proposición para tomar parte en el concurso de las obras de que se trata. En sobre abierto será incluido el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional. Ambos sobres se incluirán en otro que necesariamente deberá remitirse por correo al Excmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (Cartagena), certificándolo en Correos hasta el día veinticuatro del actual, como plazo máximo. La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario el día veintiocho de mismo mes, a las once horas, a presencia del Tribunal designado al efecto.

Cartagena, 2 de marzo de 1950.—El Ingeniero Director, R. de la Cerda. 411-O.

TERRITORIO DE IFNI

Juzgado Eventual de Plaza.

EDICTO

Don Paulino Robledo García, Teniente de Infantería, Juez Instructor del Juzgado de Instrucción del Grupo de Tiraadores de Ifni número uno.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de abintestato con motivo del fallecimiento del Sargento de Infantería don José Cruz García, que perteneció a este Grupo, natural de Sevilla, de treinta y nueve años de edad, de estado soltero, hijo de Juan Antonio y de Dolores, cuyo óbito tuvo lugar en esta plaza el día 12 de agosto de 1949, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, quedando como únicos y universales herederos abin-

testato sus hermanos, doña Ana y don Juan.

Lo que se hace público por medio del presente para que aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a los expresados comparezcan, por sí o por medio de tercero, ante este Juzgado en el término de treinta días, a partir de su publicación.

Dado en Sidi Ifni el cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Paulino Robledo García.—El Secretario, Francisco Alcalde Goñi. 412—A. J.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

MALAGA

Juzgado de Instrucción

EDICTOS

Don José Rodríguez Bravo, Oficial de la Comandancia Militar de Marina de Málaga y Juez Instructor de un expediente de salvamento.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por el salvamento del buque de pesca a motor nombrado «Santa Faza», folio 1.250 de la tercera lista de Alicante, por la motonave española «Ciudad de Alcira», ocurrido el día 1 de julio de 1949, en la costa Norte de África por haber roto el eje de la hélice.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en este Juzgado, y se invita a cuantas personas puedan interesarles a personarse en este Juzgado, en días laborables, de nueve a trece, en un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, para exponer lo que convenga a sus intereses.

Dado en Málaga a 9 de diciembre de 1949.—El Juez Instructor, José Rodríguez Bravo. 1.655—O.

Don José Rodríguez Bravo, Oficial de la Comandancia Militar de Marina de Málaga y Juez Instructor de un expediente de salvamento.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por el salvamento del buque de pesca a motor «Blasito y Juanito», folio 637, de la matrícula de Melilla, por el también buque pesquero nombrado «Luz Díaz», de la matrícula de Tarifa.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en este Juzgado, y se invita a cuantas personas puedan interesarles que pueden presentarse en este Juzgado en días laborables, de nueve a trece, en un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto para exponer cuanto convenga a sus intereses.

Dado en Málaga a 9 de diciembre de 1949.—El Juez Instructor, José Rodríguez Bravo. 1.656—O.

EXCMO. CABILDO INSULAR

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CONCURSO

Se anuncia, para proveer en propiedad, mediante concurso, una plaza de Ingeniero Director de la Granja Agrícola Experimental de esta Corporación, dotada con el haber anual de 28 000 pesetas.

Las instancias y documentos se presentarán dentro del mes, contado desde el siguiente día al en que se publique este anuncio.

El concurso se resolverá por esta excelentísima Corporación a propuesta del Tribunal, figurando las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 23, del día 22 de los corrientes.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de febrero de 1950.—El Presidente, Matías Vega. 414—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

LEON

Extraviado resguardo de depósito transferible número 12.669, de pesetas nominales 25.000, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1945, a favor de don Vicente Zaldivar González y doña Palmira y don Eduardo Zaldivar Castañón, indistintamente; si, dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

León, 28 de febrero de 1950.—El Secretario, S. Ocampo. 1.172—P.

MURCIA

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 12.111 de pesetas nominales 111.000, en cédulas del Banco Hipotecario de España al 4,50 por 100 de la serie A, a favor de don Andrés López-Ferrer Moreno; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Murcia, 28 de febrero de 1950.—El Secretario, F. Florit. 1.173—P.

TERUEL

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 3.245, de pesetas nominales 17.500, en Deuda Interior 4 por 100, a nombre de don Telesforo y don Leopoldo Gómez Gascón; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Teruel, 28 de febrero de 1950.—El Secretario, Francisco Javier García. 1.205—P.

SAN SEBASTIAN

Extraviado resguardo de depósito necesario número 1.742 de pesetas nominales 12.500, en Deuda Amortizable 5 por 100 1917, a favor de «Darradón y Cherenca», a disposición de señor Administrador de la Aduana de Irún si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

San Sebastián, 1 de marzo de 1950.—El Secretario, R. Muñoz. 1.174—P.

«PREVISION VASCO-NAVARRA»

Mutualidad de Seguros Sociales

El Consejo de Administración de esta Mutualidad, de conformidad con lo que previenen los Estatutos Sociales, convoca a los señores Mutualistas a la Junta general ordinaria que, en su domicilio social, avenida de San Ignacio, núm. 7, tendrá lugar el día 17 del mes actual a las doce horas en primera convocatoria y, caso de no poderse celebrar por insuficiente número de Mutualistas, media hora después, en segunda convocatoria, con objeto de discutir y aprobar el balance cerrado en 31 de diciembre de 1949, el presupuesto de los gastos de administración para el año en curso, dentro de los límites prevenidos por la legislación vigente, y las propuestas ordinarias del Consejo de Administración.

Pamplona, 6 de marzo de 1950.—El Presidente, Miguel María Azcárate. 1.196—P.

BANCO DE ESPAÑA

12.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 8 de marzo de 1948, por la suma de pesetas cinco millones seiscientos veinticinco mil.

12.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 8 de marzo de 1946, en su ampliación dispuesta por Decreto de 20 de junio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de julio del mismo año), por la suma de pesetas sesenta mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 1.º de mayo próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

Series	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
EMISION 8 DE MARZO DE 1946, AL 3,50 POR 100								
A	3.718	371.800	371.800.000	8	800	800.000	3.263.250 »	4.053.250 »
B	6.283	156.575	782.875.000	13	525	1.625.000	6.850.156,25	8.475.156,25
C	5.480	54.800	548.000.000	12	120	1.200.000	4.795.000 »	5.995.000 »
D	11.055	22.110	552.750.000	23	45	1.150.000	4.836.562,50	5.986.562,50
E	8.805	8.805	440.250.000	19	19	950.000	3.852.187,50	4.802.187,50
	35.321	614.090	2.695.675.000	75	1.310	5.725.000	23.587.156,25	29.312.156,25
AMPLIACION DE LA EMISION 8 DE MARZO DE 1946, AL 3,50 POR 100. (SORTEO SUPLEMENTARIO.)								
A	1.741	8.705	8.705.000	4	20	20.000	76.188,75	96.188,75
B	589	2.356	11.780.000	1	4	20.000	103.075 »	123.075 »
C	786	786	7.860.000	2	2	20.000	68.775 »	88.775 »
	3.116	11.847	28.345.000	7	26	60.000	248.018,75	308.018,75

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar públicamente, en este Banco, el día 3 de abril próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y los presidirá el Gobernador o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos, Madrid, 1 de marzo de 1950.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
429—P.

BANCO DE ARAGON

Su situación en 31 de diciembre de 1949

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS
CAJA Y BANCOS			CAPITAL		
Caja y Banco de España	73.538.484,13		FONDO DE RESERVA	31.311.336,01	60.000.000,00
Monedas y billetes extranjeros ...	134.206,74		RESERVA ESPECIAL	2.888.663,99	
(Valor efectivo)			(Ley 36-12-43)		34.200.000,00
Bancos y banqueros.			ACREEDORES		
En pesetas	24.669.271,69		<i>Bancos y banqueros.</i>		
En moneda extranj.ª	118.453,00	24.787.724,69	En pesetas	118.250.323,57	
		98.460.415,56	En moneda extranj.ª	553,72	
				118.250.877,39	
CARTERA			Acreeedores a la vista	359.283.429,84	
Efectos de comercio hasta 90 días.	293.470.991,41		Acreeedores hasta el plazo de un mes	361.925.059,70	
Efectos de comercio a mayor plazo.	—		Acreeedores a mayores plazos	21.299.828,70	
Títulos			Acreeedores en moneda extranjera...	108.196,19	
Fondos públicos	242.900.871,46		(Valor efectivo)		
Otros valores	94.524.924,22		Acreeedores por cupones al cobro ...	2.893.235,45	
Inversión de la reserva especial ...	2.889.350,00			863.670.627,17	
CUPONES: Descontados y al cobro	3.186.033,69	636.972.170,78	EFFECTOS Y DEMAS OBLIGACIONES A PAGAR.		
CREDITOS			ACEPTACIONES	12.097.141,41	
Deudores con garantía prendaria...	30.653.539,56		VARIAS CUENTAS	87.614.779,05	
Deudores varios a la vista	4.961.659,53		PERDIDAS Y GANANCIAS:		
Deudores a plazo	138.404.433,45		Ejercicio actual	11.134.826,67	
Deudores en moneda extranjera ...	152,29	174.019.784,83	Remanente del ejercicio 1948.	469.741,62	
(Valor efectivo)				11.604.568,29	
INMUEBLES	22.849.692,84		DEPOSITANTES		
MOBILIARIO E INSTALACION	6.839.356,76			1.014.500.463,32	
ACCIONES EN CARTERA	20.000.000,00		TOTAL		
DEUDORES POR ACEPTACIONES	12.097.141,41			2.088.690.005,41	
VARIAS CUENTAS	101.150.979,91				
DIVIDENDO ACTIVO A CUENTA	1.800.000,00				
		1.074.189.542,09			
DEPOSITOS		1.014.500.463,32			
		2.088.690.005,41			
TOTAL		2.088.690.005,41	TOTAL		2.088.690.005,41

Visto bueno:
El Presidente del Consejo de Administración,
MANUEL DE ESCORIAZA Y FABRO

El Director General,
JOSE LUIS BAS

El Interventor General,
FRANCISCO POLO
1.137-P.

FORSÄKRINGSAKTIEBOLAGET «HANSA»
SUCURSAL EN ESPAÑA
Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1948

D E B B		H A B E R	
CONCEPTOS		CONCEPTOS	
PESETAS		PESETAS	
RESERVAS TÉCNICAS EN 31-12-47:			
Para riesgos en curso	481.137,37	Para averías pendientes	79.943,75
Deducida la porción reasegurada	305.110,67	Deducida la porción reasegurada	210.778,38
	176.026,70		41.573,67
PRIMAS CEDIDAS EN REASEGURO:			
Abonadas a Compañías inscritas en España	458.869,68		169.204,71
GASTOS DEL EJERCICIO:			
Descuentos y comisiones	220.709,48	Primas de seguros directos	735.698,30
Gastos generales	108.501,27	Participación de reaseguradores (en gastos)	166.593,91
Contribuciones e impuestos	58.033,10	Derechos de póliza, registro e impuestos	151.508,75
Amortización inmuebles	4.062,13		1.033.802,98
RESERVAS TÉCNICAS:			
Para riesgos en curso	61.308,75	Renta líquida de Inmuebles	92.613,91
Deducida la porción reasegurada	38.239,14	Cupones de valores depositados	17.139,65
	23.069,61		49.753,56
Para averías pendientes	79.909,41		
Deducida la porción de averías reasegurada	40.565,05		
	39.344,36		
RESULTADO: Saldo acreedor traspasado a la Central			
	62.413,97		
	244.086,65		
	1.332.701,98		1.332.701,98
Balance de situación en 31 de diciembre de 1948			
A C T I V O		P A S I V O	
C U E N T A S		C U E N T A S	
PESETAS		PESETAS	
I.—EFECTIVO:			
Caja	84,10	I.—RESERVAS TÉCNICAS:	
Bancos	32.251,18	Para riesgos en curso, sin deducir reaseguro	61.308,75
	32.335,28	Para averías pendientes a n/cargo	79.909,41
II.—VALORES MOBILIARIOS:			
Fondos públicos del Estado español	426.575,00	II.—FONDO PARA FLUCTUACION DE VALORES:	
Fondos públicos del Estado español	81.260,00	Saldo de esta cuenta	41.983,65
	507.835,00	III.—CONSORCIO DE RIESGOS CATASTRÓFICOS:	
III.—PROPIEDAD INMUEBLE:			
Edificio calle Camp, 9 y 11 Barcelona	941.290,00	Saldo de esta cuenta	9.444,40
Saldo venta casa Ealmes, 297	40.150,00	IV.—COMPAÑÍAS REASEGURADORAS:	
	981.440,00	Cuentas de efectivo a s/l.	50.356,45
IV.—COMPAÑÍAS REASEGURADORAS:			
Cuentas de reservas por riesgos en curso	38.239,14	Saldo de esta cuenta	44.355,88
Cuenta de reserva s/averías totales pendientes a s/c.	40.565,05	VI.—ACREEDORES VARIOS:	
	78.804,19	Varios.—Otros débitos	23.657,08
	78.804,19	VII.—DIRECCION GENERAL STOCKHOLM:	
V.—DEUDORES VARIOS:			
Primas vencidas pendientes de cobro	7.660,50	Cuenta de inversiones	1.447.291,95
Agencias.—Cuentas de efectivo	115.888,57	Cuenta de Efectivo	87.296,68
Varios.—Otros créditos	122.270,31		1.536.218,63
	245.819,18		1.846.233,65
	1.846.233,65		

Barcelona, 31 de diciembre de 1948.—La S. A. Sueca de Seguros «Hansa», sucursal en España (firma ilegible).
 1.051—P.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS**VALLADOLID****AVISO**

Ha causado baja en este Colegio Oficial el Gestor Administrativo don José Olegario Fernández González, vecino de La Bañeza (León).

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que, dentro de plazo de seis meses, pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita. Valladolid, 20 de febrero de 1950.—El Presidente, José María Alonso Mira.

1.193-P.

S. A. DE REPRESAS DE TRAPICHE Y BANADEROS

Francisco Gourié, 5

ARUCAS (LAS PALMAS)

Habiéndose comunicado a esta Sociedad, por los respectivos interesados, el extravío de los títulos de las siguientes acciones de esta Sociedad:

Números 781, 782, 783, 784, 785 y 2423, extendidos a nombre de don Eloy González Marrero.

Números 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749 y 750 extendidos a nombre de doña María Jesús Granado de Matos.

Números 1.366 y 1.367, extendidos a nombre de don Juan Jiménez Ponce.

Números 1.359, 1.360, 1.361, 1.362, 1.363, 1.368, 1.369, 1.370, 1.371, 1.372, 1.373, 1.374, 1.375, 1.389 y 1.390, extendidos a nombre de don José Mesa López, y habiéndose interesado la expedición de sus duplicados, se hace público por medio del presente para que, en el término de un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueda cualquier interesado formular las reclamaciones que estime oportuno ante esta Sociedad, previniéndose que, pasado dicho plazo sin producirse tales reclamaciones, se procederá, sin responsabilidad de clase alguna para esta Entidad, a la anulación de los documentos extraviados que no se reclamaren y a la expedición de los duplicados de los mismos a nombre de quien figuraba en tales extraviados títulos.

Aruca (Las Palmas), 30 de diciembre de 1949.—El Presidente, Pedro Morales Demiz.

1.178-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO**

Secretaría

SALA TERCERA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 3.120: Sr. Cuyás.—Don Francisco Soler Pérez y doña Francisca Monsalve Lloret contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 17 de agosto de 1949, sobre aprovechamiento de aguas dimanantes del Caz o acequia llamada de Castilnuevo (Guadalajara).

Pleito número 3.129: Sr. Cuyás.—Don Félix Villar Alonso contra Orden expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 25 de enero de 1950, sobre expropiación forzosa de los terrenos sitos en el camino del Puente del Virrey, de la ciudad de Zaragoza.

Pleito número 3.117: Sr. Vacante.—Don Antonio de Paz Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 20 de octubre de 1949, sobre supuestas obras abusivas en el valle del Monte del Convento.

Pleito número 3.116: Sr. G. Besado.—

Don José Bertrán Márquez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 31 de octubre de 1950, sobre aforo (válvulas de radio).

Pleito número 3.138: Sr. Cuyás.—Doña Casilda Anoz Etulain (Empresa F. Urumea) contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 16 de diciembre de 1949, sobre concepto por contribución industrial, por las apuestas del mes de marzo de 1949.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en este pleito y quisieran coadyuvar en el mismo a la Administración del Estado.

Madrid, 27 de febrero de 1950.—El Secretario Decano (ilegible).

415—A. J.

SALA CUARTA

Pleito número 3.119: Sr. Laguardia.—«Romero Girón y Compañía, S. A.» contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 19 de diciembre de 1949, sobre revisión de precios y productos resinosos recogidos en las campañas de los años 1943 y 1944 en los montes públicos del Estado, pueblos y Corporaciones.

Pleito número 2.991-3.012: Sr. Anguita.—Don José Castro Bouzon contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 14 de octubre de 1949, sobre desestimación del recurrente contra acuerdo del Gobernador civil de Pontevedra, que impuso una multa al señor Castro de 250 pesetas.

Pleito número 3.131: Sr. Cabrero.—Don Abilio Miralles Prats y dos más contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de enero de 1950, sobre reapertura de farmacia en Vall de Uxó, concedida a don Abelardo Nebol Jiménez.

Pleito número 3.133: Sr. Laguardia.—Don Félix Jardón Prado contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 17 de octubre de 1949, sobre concesión del modelo de utilidad número 19.314, «Vaca porta-equipajes».

Pleito número 3.128: Sr. Laguardia.—La Unión Resinera Española contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 19 de diciembre de 1949. (Circular para su aplicación de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial), sobre revisión del valor en árbol de las resinas.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en este pleito y quisieran coadyuvar en el mismo a la Administración del Estado.

Madrid, 27 de febrero de 1950.—El Secretario Decano (ilegible).

416—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**MADRID****EDICTOS**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en expediente de apremio para hacer efectiva la multa de dos millones de pesetas impuesta por el Excmo. Consejo de Ministros a don Vicente Carrera González Catalina, se saca por primera vez a subasta y por el precio y condiciones que a continuación se expresan la siguiente finca urbana del apremiado:

«Casa en Madrid, en la calle de Santa Engracia, hoy García Morato, número 68 antiguo, 62 moderno, 70 actual; manzana 140 del ensanche. Linda, por la derecha, entrando, o Sur, con la casa número 70 moderno y 58 actual de la calle de García Morato, antes de Santa En-

gracia, con vuelta a la de Ponce de León, número 1; izquierda o Norte, con el solar número 74 antiguo y 62 actual de dicha calle de García Morato, antes Santa Engracia, con vuelta a la de García de Paredes, número 4; espalda o Norte, con la casa número 3 de la calle de Ponce de León, y frente y Oeste, con la calle de García Morato, antes Santa Engracia.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete del próximo mes de mayo, a las doce horas del mismo, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª El precio de tasación es el de un millón trescientas catorce mil ochocientas veinticuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido.

3.ª Los títulos de propiedad se hallan subidos por certificación del Registro, entendiéndose que el rematante los acepta y considera suficientes sin derecho a exigir otros y hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

4.ª Todas las cargas anteriores a la anotación del embargo decretado en el expediente donde se acuerda la presente subasta continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinar su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

425—A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Emilio Fernández Martos, contra doña Filvia Santolari Aguirre, casada con don Marino Villanueva Hernando, en reclamación de 250.000 pesetas correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria del piso de que se hará mención, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días el expresado piso que es el siguiente:

«Piso cuarto izquierda de la casa número cuatro de la plaza de las Cortes, de esta villa de Madrid destinado a vivienda y que ocupa una superficie de doscientos ochenta y cinco metros veintinueve decímetros cuadrados, siendo inherente del mismo un cuarto trastero en la planta de sótano de la casa señalada con el número seis; linda, por su frente, con la plaza de las Cortes; derecha, con la casa número cinco de la misma plaza; izquierda, con el piso cuarto derecha, hueco de escalera principal por donde tiene entrada, patio, hueco de escalera inferior por donde tiene también entrada y patio de la casa número veintidós de la calle del Marqués de Cubas.»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que el expresado piso sale a subasta en la cantidad de quinientas mil pesetas, que es el fiado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del indicado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hi-

potecaría estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.158—A. J.

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano, se insta por doña Saturnina Pérez Alonso expediente de declaración de fallecimiento de su marido, don Segundo Peinado Burgos, natural de Quilmondo, hijo de Victor y de Lalla, que desapareció de su domicilio en Madrid, Juan de Ollas, número diecinueve, el dos de julio de mil novecientos treinta y dos.

Dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Juan A. Pacheco.—El Secretario, José de Molinuevo.

417—A. J.

1. 7-3-950

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Luis de Pablo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Matías Mateas Carreño, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, para hacer efectivo un préstamo de 160.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta la siguiente

Finca.—En Madrid. Cuarto habitación principal derecha de la planta principal de la casa situada en esta capital, número 7 de la avenida de Eduardo Dato, antes calle del Cisne, con vuelta y fachada a la de Fernández de la Hoz, cuya descripción es la siguiente: Principal derecha. Ocupa una superficie de trescientos cuarenta metros novecientos treinta y un centímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil trescientos noventa y un pies diecisiete décimos ochenta y cuatro centésimas de otro, también cuadrados. Tiene dos entrañas: una, principal; y otra, de servicio, así como ocho huecos a la fachada y once a los patios, siendo miradores tres de los huecos exteriores. Tiene instalaciones de calefacción central, electricidad para luz y fuerza, agua, gas, bajada para aguas, armarios empotrados en la pared, cocina de hierro esmaltada con hornillos para cok y gas, termosifón con previsión directa, constando de quince habitaciones y dos cuartos de baño principales y otro de servicio. Los huecos de fachada tienen carpintería metálica, y de madera, los que dan a los patios. Los pavimentos son de madera, corcho y mosaico; con persianas enrollables de madera en los huecos de fachada interiores. Le corresponde a este cuarto el cuarto trasero número cuatro, situado en la planta de sótanos, de superficie de dos metros siete centímetros por dos metros cinco centímetros, igual a cinco metros cincuenta y tres centímetros treinta centímetros cuadrados, y, además, en copropiedad e indivisión forzosa, cincuenta y ocho milésimas ochocientas veintitrés partes de otra milésima del bien común, entre los cuales está el terreno del edificio y servicios generales del esta debiendo contribuir a los gastos del inmueble en esa misma proporción, y con seis enteros veinticinco céntimos por ciento y siete enteros quince céntimos por ciento, respectivamente, en los servicios de escalera y ascensor que se expresan en el Esta-

tuto o Reglamento de bienes comunales de esta finca. Línea: por su derecha, entrando, con los dos patios de la finca, con el principal izquierda y con la finca de don Luis Ocharán; a la izquierda, con la avenida de Eduardo Dato, a la que hace fachada; al fondo, con la casa número cinco de dicha avenida, y al frente, con el descanso de la escalera principal. La hipoteca a favor del Banco fué inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de Madrid, folio ochenta y cuatro, libro 1.293 del archivo, 367 de la segunda sección, finca número 7.996, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día ocho de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Primero. Que dicha finca sale a subasta por primera vez, en la suma de trescientas veinte mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Tercero. Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarto. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en el diario «A B C» y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º el Juez de Primera Instancia, Carlos Obiols.

1.135—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número diez de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Engracia Elías Verdguer contra doña María Teresa Avila Rosell, por el presente se anuncia nuevamente por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca hipotecada en la escritura de deudor, base de dicho procedimiento, siguiente:

«Porción de terreno edificable, sito en el término de esta ciudad, barrio de San Martín de Provensals y calle de Pujollet, donde está señalada con el número ocho, de figura un polígono irregular, de superficie doscientos dieciocho metros ochenta y seis decímetros y treinta y siete centímetros cuadrados, según los títulos, aunque, según reciente medición, ocupa una superficie de ciento noventa y un metros y sesenta centímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil setenta y cinco metros y ochenta y ocho decímetros de palmos cuadrados. Lindante, por su frente, en una línea de 11,70 metros, con dicha calle de Pujollet; a la derecha, entrando, Oeste, en una línea de 21,60 metros, con

finca de doña Elena Esquin; al fondo, Norte, en una línea de 7,70 metros, con finca de doña Francisca Nicolau Mas, y por la izquierda. Este, en una línea quebrada de tres lados que miden 21,25, 6,75 y 8,50 metros, con fincas de doña Rufina Romero García y don Andrés Molins. Dicha finca está formada por la agrupación de aquella inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta ciudad, con el número 6181 al tomo 1.256 folio 161, libro 237, sección séptima, inscripción segunda, y con el resto de la número 3.880 inscrita en dicho Registro al tomo 1.079, folio 125, libro 192, sección segunda, inscripción segunda.»

Tasada la finca relacionada en la escritura de deudor en la suma de doscientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día doce de abril próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo y étatico del precio de tasación; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedando subrogado, en la responsabilidad de las mismas, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que los gastos de la subasta, pago de Derechos reales y demás inherentes a aquella, vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, Angel Astray.

1.215—A. J.

G I J O N

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de la presente cédula y de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Gijón, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio voluntario de testamentaria de doña Felicitana García Rodríguez y su esposo, don Alvaro García Artime, mayores de edad, labradores y vecinos que fueron de la parroquia de Perlorá, barrio de La Braña, en este partido judicial, promovidos por doña Oliva García y García, asistida de su esposo, don Ramón González Prendes, vecinos de dicha parroquia, se cita para dicho juicio a los herederos, doña María Luz, doña Elena y doña Catalina Fernández García, mayores de edad, casadas, respectivamente, con don Marcelino Ordieles, don Antonio Rodríguez Fernández y don Luis Puente González, que residen en España y fuera de esta provincia, y a don Ramón, don Rafael, don José, don Urbano y doña Joaquina García y García, esta última casada con don Manuel, conocido por el sobrenombre de Victorio; se ausentarán con dirección a la América española, ignorándose el actual paradero y residencia de todos los mencionados herederos; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Gijón, 17 de febrero de 1950.—El Secretario (ilegible).

1.106—A. J.